

D^a. Ana María Font Coll, con

, comunica que, estando abierto el periodo de consulta pública del **Plan Nacional 5G**, aporta las siguientes consideraciones al Plan : **(se ruega no difundir los datos personales, por razones de confidencialidad)**

Respuesta a la pregunta 25:

1- Desde el año 2001 una parte muy importante de la comunidad científica internacional viene pronunciándose sobre la conveniencia de que en las radiofrecuencias no se sobrepase el nivel de densidad de potencia de $0,1\mu\text{W}/\text{cm}^2$, es decir, 4.500 veces menos que lo establecido en la Recomendación de 12 de julio de 1999, porque han llegado al convencimiento de que puede haber efectos biológicos a dosis superiores a ese umbral.

2- En 2007, la Agencia Europea de Medio Ambiente demanda la aplicación del “Principio de Precaución” ante las amenazas futuras sobre la salud derivadas de los campos electromagnéticos. Documento “Evaluación de los riesgos de radiación de los dispositivos en la vida diaria”.

3- El día 27 de mayo de 2011, la Comisión Permanente del Consejo de Europa aprobó por unanimidad la Recomendación número 1815, sobre Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente, por la que entre otras cosas se acuerda “8.2.1. Establecer umbrales de prevención para los niveles de exposición a largo plazo a las microondas en todas las zonas interiores, de conformidad con el Principio de Precaución, que no superen 0,6 voltios por metro, y a medio plazo reducirlo a 0,2 voltios por metro”. Este umbral para la actualidad es equivalente a $0,1\mu\text{W}/\text{cm}^2$, 4.500 veces menor, y para medio plazo 45.000 veces menor que los permitidos en el Estado español. Es esta una Recomendación que aprobaron todos los Estados miembros del Consejo de Europa (entre ellos por supuesto España), y a la que no se ha dado cumplimiento en España desde entonces.

4- La Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, clasificó en el año 2011 los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (móviles, teléfonos inalámbricos, Wifi, Wimax,...) “como posiblemente carcinógeno para los humanos (Grupo 2B), basado en un mayor riesgo de glioma, un tipo maligno de cáncer cerebral” (http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/Legislacion/IARC.WHO_31.05.11_cast.pdf)

5- En 2013 la Agencia Europea del Medio Ambiente publica el estudio "Lecciones tardías de alertas tempranas" Volumen 2, que incluye un capítulo dedicado a los riesgos de la telefonía móvil (capítulo 21).

6- Durante los últimos años se ha producido un avance científico notorio en la comprensión de los efectos de las radiaciones de telefonía sobre los seres vivos y en los mecanismos biológicos subyacentes a dichos efectos.

7- Desde febrero de 2016, 225 científicos de 41 países han firmado un llamamiento internacional, dirigido a las Naciones Unidas (ONU) y la OMS, que exige la protección a la exposición de los campos electromagnéticos no ionizantes. **El llamamiento trata de los efectos científicamente comprobados sobre la salud** y las inadecuadas directrices internacionales (ICNIRP) hasta la fecha y su utilización por la OMS. Además, se hicieron nueve peticiones, incluyendo que: «el público sea plenamente informado sobre los

posibles riesgos para la salud de la energía electromagnética y adiestrado sobre estrategias para la reducción de daños» y que «profesionales de la medicina sean formados sobre los efectos biológicos de la energía electromagnética y que reciban entrenamiento para el tratamiento de los pacientes con sensibilidad electromagnética». (<https://www.emfscientist.org/>)

8- Un informe de 29 científicos y expertos en salud independientes de todo el mundo (Grupo Bioinitiative) alerta de los riesgos de las tecnologías inalámbricas y los campos electromagnéticos (<http://www.bioinitiative.org/>).

9- Un estudio de 25 millones de dólares del Programa Nacional de Toxicología (NTP) de los Estados Unidos revela un aumento estadísticamente significativo de tumores cerebrales entre las ratas que habían sido expuestas a señales GSM o CDMA durante dos años (<https://ntp.niehs.nih.gov/>)

10- La ciencia publicada revisada por pares ya indica que las actuales tecnologías inalámbricas de 2G, 3G y 4G -en uso hoy en día con nuestros teléfonos móviles, ordenadores y tecnología portátil- crean exposiciones de radiofrecuencia que plantean un serio riesgo para la salud de los seres humanos, los animales y el medio ambiente. Los científicos están advirtiendo que antes de desplegar el Programa 5G, debe hacerse en primer lugar una investigación sobre los efectos de la salud humana para garantizar que los ciudadanos y el medio ambiente están adecuadamente protegidos (<https://ehtrust.org/key-issues/cell-phoneswireless/5g-networks-iot-scientific-overview-human-health-risks/>).

El Programa 5G requerirá la implantación de cientos de miles de nuevas antenas inalámbricas en barrios, ciudades y pueblos. Las aplicaciones 5G requerirán el desbloqueo de nuevas bandas de espectro en rangos de frecuencias más altas por encima de 6 GHz a 100 GHz, e incluso más altas, utilizando ondas submilimétricas y milimétricas, para permitir que las tasas de datos ultra-altas sean transmitidas en la misma cantidad de tiempo en comparación con despliegues previos de radiación de microondas. Las investigaciones actuales de frecuencias inalámbricas en el rango milimétrico y submilimétrico confirman que estas ondas interactúan directamente con la piel humana, específicamente las glándulas sudoríparas. El Dr. Ben-Ishai del Departamento de Física de la Universidad Hebrea de Israel detalló recientemente cómo los conductos de sudor humano actúan como una serie de antenas helicoidales cuando se exponen a estas longitudes de onda.

10- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital está siendo muy diligente a la hora de desarrollar la Ley General de Telecomunicaciones actualmente vigente, pero sigue sin aprobarse la Comisión prevista en dicha Ley relativa precisamente a la salud y las radiofrecuencias, lo que indica en qué orden de prioridades se desenvuelve esta materia, facilitando los intereses de la industria frente a los de la población afectada. Antes de tramitar la aprobación del Plan Nacional 5G, debería constituirse esta Comisión, que a su vez debería intervenir en dicho procedimiento de aprobación. Por otra parte el Ministerio es asesorado por una entidad CCARS (Comité científico asesor de radiofrecuencias y salud) dependiente del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, por lo que no es en absoluto imparcial, como exige para los órganos asesores en cuestiones de salud la Ley General de Salud Pública.

11- El Plan nacional 5G debe ser objeto de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que dichas consideraciones se tengan por formuladas y consideradas en la elaboración del Plan.

Ana María Font Coll (se ruega no difundir los datos personales, por razones de confidencialidad)

31-07-2017